

DOCUMENTO HERRAMIENTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ANÁLISIS PROSPECTIVO A PARTIR DE LAS MESAS DE TRABAJO PLEI

Objetivo estratégico o agrupación de objetivos estratégicos trabajados:

Objetivo estratégico # 4: Promover una educación inclusiva para democratizar el acceso al conocimiento, con alta calidad, sobre la base de una cobertura responsable

Sede: MANIZALES

Fecha del documento: Septiembre 25 de 2020

Nombre del líder: Martín Alonso Pantoja Ospina

Profesor Asociado

Contacto (e-mail y número de extensión o celular):

mapantojao@unal.edu.co

Teléfono: 57-6-8879400, extensión 55789 – 55782; Celular 3152040932

Nombre Profesional de apoyo: Julián Andrés Restrepo Guzmán

Profesor Ocasional

Contacto (e-mail y número de extensión o celular):

juarestreogu@unal.edu.co

Teléfono: 3116120022



TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	1
INTRODUCCIÓN	2
I. ASPECTOS METODOLÓGICOS (PRELIMINARES)	3
II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS MESAS PLEI	5
III. DISENSOS	12
CONCLUSIONES	13
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	14

RESUMEN EJECUTIVO

A partir de las discusiones institucionales para el desarrollo e implementación de una política de educación inclusiva y cobertura responsable, que responde al objetivo 4 del Plei 2034, se plantea en este documento el planteamiento del análisis temático y la identificación y análisis de tendencias que desde la Sede Manizales se proponen para ser tenidas en cuenta en la formulación desde una visión prospectiva, de la política institucional para la Universidad Nacional de Colombia.

En adición a esto, se postulan una serie de elementos que se han construido a partir del estudio e investigaciones realizadas con base en entrevistas a expertos externos, consultas a actores internos de la Universidad (docentes, estudiantes, funcionarios administrativos y egresados) quienes han contribuido de gran manera en este proceso institucional.

En consecuencia, se condensan en este documento a manera de informe las propuestas, sugerencias, opiniones calificadas y opiniones diversas de todos los sectores de la comunidad académica que conforman la Universidad Nacional de Colombia repensando sus intereses al año 2034, con una mirada detallada y con crítica reflexiva en pro del mejoramiento de la institución como faro moral de la nación colombiana.

De este modo se procura dar alcance a la propuesta del debe ser la universidad en términos de inclusión democrática del conocimiento y cobertura responsable para responder a las demandas de la sociedad actual.



INTRODUCCIÓN

Este documento de discusión que se presenta a la Comunidad Académica de la Universidad condensa los primeros avances de la Fase II de diagnóstico y exploración propio del análisis técnico de tendencias puesta a consideración para discusión en las mesas de trabajo en la Sede para la formulación de las primeras propuestas susceptibles de ser incluidas en el Plei 2034, específicamente en su objetivo estratégico #4 (Fase III).

La información que aquí se presenta ha sido adaptada principalmente de fuentes institucionales como la Dirección Nacional de Bienestar Universitario y Dirección Nacional de Planeación y Estadística. También se incorporan en este documento los aportes de las mesas de trabajo, talleres previos y conversatorios realizados por el Equipo Plei de Sede en los cuales han participado algunos actores internos y externos de la vida institucional de nuestra Universidad.

Este documento está dividido en cuatro partes. Para contextualizar la historia del proceso Plei 2034, en la primera de ellas, destinada a los preliminares, se describe brevemente su génesis o Fase I de la cual uno de sus principales resultados fue la formulación de una Visión renovada unida a la declaración del propósito superior de nuestra Universidad. Igualmente, se plantean los aspectos metodológicos particulares implementados por el equipo de trabajo para este objetivos estratégico #4.

En la segunda parte, destinada al análisis de resultados, se expone la problemática del objetivo estratégico en cuestión y también se incluyen los aspectos mínimos que deben ser abordados para su comprensión al igual que los conceptos clave para su entendimiento dentro del contexto en el que se enmarca este asunto para la Universidad. Ya para dar inicio al análisis temático, propio de la Fase II, se formulan dos problemas centrales que demandan un proceso de solución paulatina que conduzca al logro del objetivo estratégico para lo cual se identifican y analizan las tendencias resultantes.

La tercera parte del documento, presenta los principales disensos identificados dentro del proceso desarrollado en el abordaje que la mesa 3 hizo de este objetivo estratégico #4. Finalmente, se presenta el conjunto de conclusiones que destacan los principales aspectos y aprendizajes alcanzados dentro de la formulación que hasta el momento se ha hecho, de las primeras propuestas de rutas de acción para dar cumplimiento a la Fase III del Plei 2034.



I. ASPECTOS METODOLÓGICOS (PRELIMINARES)

1. Génesis (Fase I)

Desde el 21 de junio de 2018, con talleres de gestión estratégica con la alta dirección de nuestra Universidad, se inició formalmente la formulación del Plan Global de Desarrollo 2019 – 2021 "Proyecto cultural y colectivo de nación", dentro de la Fase I de construcción colectiva del Plan Estratégico Institucional 2034 (Plei 2034). En su construcción participaron diferentes actores de los estamentos universitarios lo que dio como resultado el documento Ideas Rectoras – Proyecto cultural y colectivo de nación cuya difusión dio inicio a los procesos de consulta, participación, interlocución y estructuración participativa según Resolución 910 de 2018 de la Rectoría a cuyos claustros y colegiaturas se adicionaron talleres presenciales en las sedes.

De la sistematización resultante consolidada por la DNPE, incluidos los aportes del Consejo Académico y del avance presentado al Consejo Superior Universitario, éste lo aprobó el 29 de marzo de 2019.

2. Una renovada visión y una nueva perspectiva de la misión de la Universidad Nacional de Colombia (Fase II)

En simultánea con la construcción colectiva a 2034 se llevó a cabo una consulta sobre los ajustes o transformaciones principales de la Visión que la Universidad tenía formulada. También se consultó sobre sobre los objetivos estratégicos y metas para materializarla. Como una de las principales definiciones y acuerdos para la formulación del Plei 2034 está la renovada Visión de la Universidad Nacional de Colombia como producto de espacios de participación y discusión generados desde 2014 (Cátedra José Félix Patiño y sus memorias y documento "Claves para el Debate Público").

Para el desarrollo de la Fase II: Análisis técnico de tendencias del Plei 2034 se ha partido de la siguiente formulación de una Visión renovada de nuestra Universidad:

Visión de la Universidad Nacional de Colombia

En el año 2034 somos la principal universidad colombiana, reconocida por su contribución a la Nación, y por su excelencia en los procesos de formación, investigación, e innovación social y tecnológica. Nuestra capacidad de reinventarnos nos ha llevado a tener una organización académica y administrativa novedosa, flexible, eficiente y sostenible, con comunicación transparente y efectiva en su interior, con la Nación y con el mundo, y comprometida con los procesos de transformación social requeridos para alcanzar una sociedad equitativa, incluyente y en paz.

De igual forma y como elemento conceptual central, el diseño y formulación del Plei 2034 toma como referente la Misión y los fines de la Universidad Nacional de Colombia (artículo 2, Decreto 1210 de 1993) y la siguiente declaración:



Propósito superior

Ser la universidad de la Nación que, como centro de cultura y conocimiento, forma ciudadanos íntegros, responsables y autónomos, orientados a ser agentes de cambio con conciencia ética y social, capaces de contribuir a la construcción nacional, desde la riqueza y diversidad de las regiones, y desde el respeto por la diferencia y la inclusión social.

Dentro del contexto de la reflexión y discusión a los que convocan los elementos previamente descritos, es que se enmarcan la perspectiva y la prospectiva del papel que nuestra Universidad Nacional de Colombia está llamada a desempeñar. En primera instancia a 2034, tomando como referente los diez objetivos estratégicos formulados y para el caso del que aquí nos ocupa, objetivo estratégico #4: Promover una educación inclusiva para democratizar el acceso al conocimiento, con alta calidad, sobre la base de una cobertura responsable.

3. Aspectos metodológicos particulares

- a. A partir de la invitación de la Vicerrectoría de Sede en noviembre de 2019, se constituyó el equipo de la Mesa 3, para atender la labor con el objetivo estratégico #4. El equipo lo conformaron el profesor Martín Alonso Pantoja Ospina como líder de mesa, el docente ocasional y profesional de apoyo Julián Andrés Restrepo Guzmán y se contó igualmente con el apoyo de los profesores Johnny Alexander Tamayo Arias e Iván Darío López López.
- b. Iniciando por la fase interna de conceptualización a inicios de 2020, el equipo Plei 2034 de la Sede estableció la dinámica metodológica mediante la cual se llevarían a cabo las actividades de construcción de los documentos Plei de Sede. Se llevaron a cabo reuniones de coordinación y articulación semanales de líderes y reuniones internas equipo de trabajo con el fin de adelantar labores ejecutivas para el diseño de las consultas con actores internos y con los actores externos y expertos en la temática específica de la Mesa 3: Inclusión y Cobertura Responsable. También se participó de los diferentes espacios para socializar y discutir los avances usando video conferencias sincrónicas: Consejo de Sede, Encuentros con Representantes Profesorales y Representantes Estudiantiles, Personal Administrativo, Estudiantes y Comunidad Académica en general.
- c. Mediante un evento abierto a la Comunidad Académica de la Sede, se llevaron a cabo las mesas de trabajo (Fase III) durante los días 3 y 4 de septiembre de 2020. Con el trabajo que ya venía siendo desarrollado, al cual se suman los aportes y discusiones de las propuestas presentadas durante este evento, se elaboró el documento ejecutivo que aquí se presenta.



II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS MESAS PLEI

a) Estructuración y análisis de la problemática principal:

Dentro de la guía metodológica para el Plei 2034, se ha consignado la formulación de los siguientes aspectos mínimos a abordar para el logro del objetivo estratégico # 4, así como también se destacan (en negrilla) aquellos aspectos que fueron tenidos en cuenta por los expertos consultados y los participantes en las mesas de trabajo.

Aspectos mínimos a abordar

- El derecho a la educación en la Universidad
- El imperativo de la calidad y la cobertura responsable
- Cobertura, transformación digital innovación académica
- Armonización del Sistema Nacional de Educación y de las Universidades estatales, enfoque y estrategias
- El sentido y alcance del crecimiento sostenible de la Universidad Nacional de Colombia
- Diagnósticos de acceso, permanencia y graduación + perfil del desertor
- Evaluación integral de los programas PAES,
 PEAMA, Equidad de género y atención a la discapacidad + Ajustes a dichos programas.
- El acceso a internet como Derecho fundamental que proporciona inclusión y democratización del conocimiento. Así como lograr mayor cobertura.
- Sistema de admisión al pregrado.

- Política de bienestar estudiantil de posgrado
- Política de bienestar docente (siendo inclusivos con los profesores ocasionales)
- Política de bienestar del personal administrativo (*inclusivos: contratistas*)
- Sistema nacional e internacional de movilidad y bienestar como gestión del desarrollo humano
- Priorización de estrategias y hoja de ruta para la educación inclusiva
- Conceptualización de una educación inclusiva, que incorpore aspectos como la vulnerabilidad, multietnicidad y multiculturalidad; y que derive en políticas y prácticas con enfoque de equidad tanto en el acceso, como en la permanencia y la graduación.
- Acceso y permanencia de personas del conflicto armado con atención personalizada.
- Atender nuevas formas de discapacidad (falta de concentración, déficit de comprensión, problemas mentales)



Este conjunto de elementos debe tenerse en cuenta como un punto de partida inicial y aunque reúnen aspectos clave para la reflexión y el análisis, en el recorrido de los diálogos con los diferentes actores que han participado en las diferentes fases de la construcción del Plei 2034, las indagaciones condujeron a que emergieran dimensiones y variables que se asientan en lo profundo de las bases de la Universidad que queremos a 2034.

Para facilitar el análisis temático que oriente hacia una respuesta que permita identificar de dónde venimos e incluso, que nos permita poner en perspectiva la realidad concreta que vive nuestra Universidad, se plantea el siguiente conjunto de conceptos clave que es importante tener presente.

Concepto clave	Fuente	
Equidad, Igualdad, Género,	Ley Estatutaria 1618 de 2013 del Ministerio de Educación	
Inclusión Social.	Nacional- MEN	
Diseños Inclusivos, Educación	Lineamientos Política de Educación en Superior Inclusiva, del	
Inclusiva, Participación,	Ministerio de Educación Nacional, pág. 27	
Diversidad, Interculturalidad,	https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-	
Pertinencia, Calidad.	<u>357277_recurso.pdf</u>	
Perspectiva de	Lineamientos Política de Educación en Superior Inclusiva, del	
Interseccionalidad, Enfoque	Ministerio de Educación Nacional , pág. 49	
Diferencial, Ajustes Razonables,	, https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-	
Principio de Integralidad,	<u>357277 recurso.pdf</u>	
Segregación Horizontal,	Boletín del Observatorio de Asuntos de Género de la	
Segregación Vertical	Universidad Nacional de Colombia	
	http://www.bienestar.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/OAG/	
	boletines/Boletin No. 1 Equidad UN.pdf	

Nuestra Universidad como sistema abierto, está enmarcada en un contexto que la contiene y que influye en su devenir. Los elementos que se presentan a continuación, son de igual forma un primer acercamiento para la comprensión de algunas interacciones y relaciones de interdependencia que posee nuestra Universidad.

Contexto Mundial			
Elemento	Fuente/descriptor		
17 objetivos del desarrollo	https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-		
sostenible	<u>desarrollo-sostenible</u>		
Contexto Nacional			
Elemento	Fuente/descriptor		
Lineamientos Política de	https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-		
Educación Superior Inclusiva	<u>357277.html? noredirect=1</u>		
Enfoque e identidades de género	https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-		
para los lineamientos de la	357277 recurso 3.pdf		
política de educación superior			
inclusiva			



Plan decenal de educación	Dimensiones: Asequibilidad, Accesibilidad, Aceptabilidad,
2016-2026 "El camino hacia la	Adaptabilidad.
calidad y la equidad	
	https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-
	<u>363197.html</u>
	Por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el
	pleno ejercicio de los Derechos de las Personas con
Ley estatuaria 1618 de 2013	discapacidad.
	h the third and a significant
	http://www.suin-
Lov 4057 do 2000	juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685302
Ley 1257 de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las
	mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento
	Penal,
	la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones
	Por el cual se reglamenta en el marco de la educación
Decreto 1421 de 2017	inclusiva la atención educativa a la población con
	discapacidad
	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO
	%201421%20DEL%2029%20DE%20AGOSTO%20DE%202
	<u>017.pdf</u>
Panorama y retos del derecho a	Correa Montoya, Lucas; Rúa Serna, Juan Camilo y Valencia
la educación inclusiva de las	Ibánez, María, (2018). #EscuelaParaTodos: panorama y retos
personas con discapacidad en	del derecho a la educación inclusiva de las personas con
Colombia	discapacidad en Colombia. DescLAB: Bogotá.
Resolución 000013 de 2020	Por el cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de calidad y el registro de localización y
	caracterización de personas con discapacidad.
Lineamientos de la política	El objetivo de esta Política es asegurar el pleno goce de los
pública nacional de equidad de	
género para las mujeres Decreto número 410 de 2018	derechos de las mujeres en Colombia, garantizando el
Decreto numero 410 de 2016	derechos de las mujeres en Colombia, garantizando el principio de igualdad y no discriminación
	derechos de las mujeres en Colombia, garantizando el principio de igualdad y no discriminación Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del
	derechos de las mujeres en Colombia, garantizando el principio de igualdad y no discriminación Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del
	derechos de las mujeres en Colombia, garantizando el principio de igualdad y no discriminación Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del
	derechos de las mujeres en Colombia, garantizando el principio de igualdad y no discriminación Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, Capítulo 1 sobre prevención de la
	derechos de las mujeres en Colombia, garantizando el principio de igualdad y no discriminación Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, Capítulo 1 sobre prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad
	derechos de las mujeres en Colombia, garantizando el principio de igualdad y no discriminación Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, Capítulo 1 sobre prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, mediante la promoción de la acción afirmativa
	derechos de las mujeres en Colombia, garantizando el principio de igualdad y no discriminación Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, Capítulo 1 sobre prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, mediante la promoción de la acción afirmativa #AquíEntranTodos
Flemento	derechos de las mujeres en Colombia, garantizando el principio de igualdad y no discriminación Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, Capítulo 1 sobre prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, mediante la promoción de la acción afirmativa #AquíEntranTodos Contexto Interno UN
Elemento Programa PAES	derechos de las mujeres en Colombia, garantizando el principio de igualdad y no discriminación Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, Capítulo 1 sobre prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, mediante la promoción de la acción afirmativa #AquíEntranTodos Contexto Interno UN Fuente/descriptor
Elemento Programa PAES	derechos de las mujeres en Colombia, garantizando el principio de igualdad y no discriminación Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, Capítulo 1 sobre prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, mediante la promoción de la acción afirmativa #AquíEntranTodos Contexto Interno UN
	derechos de las mujeres en Colombia, garantizando el principio de igualdad y no discriminación Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, Capítulo 1 sobre prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, mediante la promoción de la acción afirmativa #AquíEntranTodos **Contexto Interno UN** Fuente/descriptor Inició en 1986 (Acuerdo 022 del CSU y amplió su cobertura)
Programa PAES	derechos de las mujeres en Colombia, garantizando el principio de igualdad y no discriminación Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, Capítulo 1 sobre prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, mediante la promoción de la acción afirmativa #AquíEntranTodos **Contexto Interno UN** Fuente/descriptor Inició en 1986 (Acuerdo 022 del CSU y amplió su cobertura sucesivamente hasta 2015.**
Programa PAES Programa PEAMA	derechos de las mujeres en Colombia, garantizando el principio de igualdad y no discriminación Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, Capítulo 1 sobre prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, mediante la promoción de la acción afirmativa #AquíEntranTodos **Contexto Interno UN** Fuente/descriptor Inició en 1986 (Acuerdo 022 del CSU y amplió su cobertura sucesivamente hasta 2015. Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior Universitario
Programa PAES Programa PEAMA Política institucional de equidad	derechos de las mujeres en Colombia, garantizando el principio de igualdad y no discriminación Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, Capítulo 1 sobre prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, mediante la promoción de la acción afirmativa #AquíEntranTodos **Contexto Interno UN** Fuente/descriptor Inició en 1986 (Acuerdo 022 del CSU y amplió su cobertura sucesivamente hasta 2015. Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior Universitario



Inclusión educativa para	Acuerdo 036 de 2012 del Consejo superior universitario
personas con discapacidad	
Observatorio de asuntos de	Acuerdo 013 DE 2016 CBU
género	
Observatorio de Inclusión	Resolución 779 de 2016 de Rectoría
Educativa para Personas con	
Discapacidad	
Protocolo de prevención y atención a casos de violencias	Resolución 1215 de 2017 de Rectoría
de género y violencias sexuales	

c) Análisis temático (Fase II)

En este análisis pudimos evidenciar la coexistencia de dos grandes problemas que son el foco central de esta propuesta:

PROBLEMA 1. En la Universidad Nacional de Colombia falta conocimiento, reflexión y consenso respecto de qué se entiende institucionalmente por Educación Inclusiva (EI), Democratización del Conocimiento (DC) y Cobertura Responsable (CR).

PROBLEMA 2: La Universidad Nacional de Colombia desconoce a profundidad las implicaciones reales de su implementación y puesta en marcha (EI+DC+CR) en los órdenes estatutario, orgánico, reglamentario y presupuestal, asunto que influye además en el papel que deben y deberían jugar los estamentos institucionales y otros grupos de interés.

Al identificar estas dos problemáticas en nuestra Universidad Nacional de Colombia, se logra establecer hacia dónde se deben enfocar los esfuerzos de contribuir al diseño de una política institucional que responda estos interrogantes y atienda las necesidades de su comunidad. Así mismo dentro de los temas a los cuales la Universidad debe apostarle para afrontar y resolver sus problemáticas y lograr su Visión a 2034, se sugieren entre otros:

- Garantizar el acceso con equidad a la Universidad.
- Contar con una Universidad incluyente que valora y respeta la diversidad.
- Garantizar la participación de toda la comunidad universitaria en las actividades académicas, culturales, deportivas, recreativas y administrativas en condiciones de equidad.
- Generar procesos académicos inclusivos que faciliten el aprendizaje y el desarrollo de capacidades y que potencialice las habilidades de la comunidad estudiantil.
- Implementar programas de acompañamiento estudiantil fortalecidos, estrategias de apoyo pedagógico y adecuación de infraestructura que facilitan el acceso y la permanencia de los estudiantes a la Universidad.
- Fortalecer las prácticas pedagógicas con enfoque inclusivo de los docentes de la Universidad.
- Contar con espacios de investigación, innovación y creación artística y cultural con enfoque de educación inclusiva.



- Contar con una estructura académico-administrativa que permita la implementación de estrategias y acciones de educación inclusiva.
- Contar con los recursos financieros suficientes para la implementación de las estrategias y acciones de la educación inclusiva.
- Cualificar el recurso humano en torno a la Inclusión, diversidad, equidad y educación inclusiva.

Dado lo anterior, es condición determinante entender la Educación Inclusiva como una estrategia que favorece no solamente el acceso sino también la permanencia y la graduación de los estudiantes, desde un enfoque de diversidad y equidad.

Se hace necesario:

- Consolidar las políticas institucionales formuladas en el Acuerdo 035 del 2012 del Consejo Superior Universitario), el Acuerdo de inclusión educativa para personas con discapacidad (Acuerdo 036 de 2012 del CSU).
- Fortalecer la implementación de los observatorios de asuntos de género y de inclusión educativa para personas con discapacidad.
- Implementar la política institucional sobre educación inclusiva.
- Garantizar los recursos humanos, financieros y de infraestructura para la implementación de la política de inclusión educativa

Se requiere, por tanto, realizar cambios en los fines misionales de la institución y en su estructura y garantizar los recursos humanos, financieros y de infraestructura para la implementación de las políticas que favorezcan el cumplimiento del *objetivo estratégico #4:* Promover una educación inclusiva para democratizar el acceso al conocimiento, con alta calidad, sobre la base de una cobertura responsable.

Tabla 1. Variables y direccionadores de futuro

Variables estratégicas	Direccionadores o vectores de futuro
Inclusión y diversidad	Direccionador uno: La inclusión y la diversidad enfocadas a partir de la democratización del
Democratización del conocimiento	conocimiento.
Cobertura responsable	Direccionador dos: La cobertura responsable entendida desde el acceso, la diferencia y las
Accesibilidad, diferenciación y priorización.	prioridades sociales en la Universidad Nacional.

Fuente: Elaboración propia



Tabla 2. Conjeturas a partir de los direccionadores

Eje Y. Direccionador 1 (+) Inclusión y diversidad				
Eje X. Direccionador 2 (-) Cobertura responsable	institucional para promover una educación inclusiva y diversa	Escenario 2: Para el año 2034 la universidad Nacional ha logrado promover una educación inclusiva para democratizar el acceso al conocimiento, con alta calidad, sobre la base de una cobertura responsable	Eje X. Direccionador 2 (+) Cobertura responsable	
	Escenario 3: En el año 2034 la Universidad ha tenido escaso avance en su política institucional para promover una educación inclusiva y diversa con cobertura responsable.	Escenario 4: Corriendo el año 2034 la Universidad se encuentra en una débil implementación de la política institucional en educación inclusiva democratizando el conocimiento y cobertura responsable.		
Eje Y. Direccionador 1 (-) Inclusión y diversidad				

Fuente: Elaboración propia a partir de propuesta metodológica Universidad Nacional de Colombia.

b) Identificación y análisis de Tendencias:

Dentro de las principales factores y variables que marcaron tendencia dentro de las discusiones y elaboraciones teóricas y prácticas para abordar el trabajo en la Mesa 3, se obtuvieron:

Inclusión y diversidad:

- Problemas de inclusión en la educación.
- Capacitación adecuada de la planta docente en tecnologías de la información (Universal Desig
- Plan de ajustes razonables como una parte de la solución al problema de inclusión
- Entender las dinámicas sociales para el fortalecimiento institucional
- Identificando problemas de ansiedad, depresión, falta de concentración como situacione exclusión no contempladas actualmente.



Inversión tecnológica y software para la cobertura:

- Tecnologías para la asistencia estudiantil con software especializado para atende diversidades cognitivas.
- Centro de atención tecnológica aliado estratégico de Bienestar Universitario para acompañamiento integral.
- Actualización constante de la información estudiantil y mediciones permanente desempeño estudiantil.
- Identificar limitaciones al acceso a internet como derecho fundamental y disposi tecnológicos.
- Conocimiento al alcance de todos, para el mejoramiento de los procesos educativos (fu énfasis en el manejo y comprensión de bases de datos y manejo de la información)

Internacionalización y movilidad para la inclusión responsable:

- Procesos de internacionalización. Área internacional con cada dependencia de la Universidad
- Se identifican proyectos de investigación y posibilidades de movilidad estudiantil
- Realización de talleres y seminarios para integrar posturas de las unidades académicas conficina de internacionalización.
- La oficina de internacionalización entiende que los convenios son el medio y la colaboración fin. Trabajando de manera conjunta con las facultades.
- ¿Se deben privilegiar los rankings? No miden todos los criterios, pero son son importantes para estándares internacionales.
- Agenda 2030, Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) son fundamentales.

Ajustes razonables¹ estructurales:

• Ajustes razonables a la Estructura Orgánica de la Universidad para favorecer la Inclu

- Educativa y la Cobertura Responsable.
- Ajustes razonables a la Estructura Normativa de la Universidad para implementa Inclusión Educativa y la Cobertura Responsable.
- Ajustes Razonables a la Estructura Académico Administrativa de la Universidad facilitar la Inclusión Educativa y la Cobera Responsable
- Ajustes Razonables al Presupuesto de la Universidad para garantizar la implementación d Inclusión Educativa y la Cobertura Responsable.

¹ Estos citados ajustes razonables deben ser entendidos desde un concepto ampliado de Inclusión, dentro del cual no sólo hacen parte las personas con alguna condición de discapacidad, sino también aquellas personas que nuestro sistema estructural actual no ha tenido en cuenta, desplaza, segrega o excluye.



III. DISENSOS

Disensos evidenciados:

- Participación con mayor compromiso en los cuerpos colegiados de la Universidad. Pues varios de los consultados expresaron estar en contra de las formas y métodos establecidos de participación democrática en la Universidad.
- La democratización del conocimiento presenta barreras de entrada, pues en algunos casos la Universidad no permite realizar procesos ajustados a las realidades propias de los diferentes actores de la comunidad académica.
- En cuanto a las deliberaciones esenciales sobre el devenir de la Universidad, los egresados y
 muchas veces los mismos funcionarios administrativos, contratistas y docentes ocasionales se
 sienten excluidos de la toma de decisiones al interior de la Universidad. Los mecanismos
 implementados
- En personas con condición de discapacidad se discute la pedagogía y nivel de actualización de la planta docente que les permita estar debidamente capacitados a estos y a partir de ello atender satisfactoriamente las necesidades de esta población vulnerable de la Universidad.
- Las diversidades presentes en la comunidad estudiantil presentan retos importantes frente a la
 institucionalidad desde los mismos procesos administrativos podrían estar siendo excluyentes
 con personas de condición sexual diversa y con personas de comunidades afro, étnicas e
 indígenas que encuentran barreras de acceso para su incorporación en el devenir de la
 democracia institucional y de la protección de sus derechos como minorías.
- Los mecanismos de ingreso a la Universidad para estudiantes de pregrado, son destacados por la comunidad en general como un signo característico del respeto por el mérito de quien logra ingresar, sin embargo se señala que el mecanismo implementado está siendo excluyente y discriminatorio de aquellos (comunidades distantes, condiciones diversas de discapacidad, entre otros) que teniendo las capacidades requeridas, no aspiran a ingresar debido a que no encuentran que estos sean incluyentes y que democraticen el conocimiento que ofrece la Universidad.
- La Universidad no cuenta con un Indicador de Inclusión propio o adaptado que le permita identificar el estado en que se encuentra esta variable. La propuesta de un Índice de Inclusión para Educación Superior (INES) propuesto por el Ministerio que "permite identificar las condiciones en que se encuentran con respecto a la atención a la diversidad, analizar sus fortalezas y oportunidades de mejoramiento y tomar decisiones que cualifiquen el aprendizaje, la participación y la convivencia de la comunidad."



CONCLUSIONES

Desde el punto de vista teórico y conceptual, se concluye que se hace necesario establecer acuerdos institucionales participativos que permitan poner en común conceptos compartidos y aceptados frente al significado de Educación Inclusiva, Democratización del Conocimiento y Cobertura Responsable.

Desde el punto de vista metodológico se concluye que la propuesta formulada dentro de la guía metodológica para el Plei 2034 indica con claridad los momentos (Fases) del proceso de construcción del plan estratégico. Los mecanismos y estrategias metodológicas propias definidas en la Sede Manizales desde la fase de conceptualización inicial del proceso, demostraron su eficacia para el logro de los objetivos propuestos, además de convertirse en un mecanismos alternativo original para hacer proyección y prospectiva de Sede.

Desde el punto de vista eminentemente práctico, se generó el siguiente conjunto de conclusiones:

Para formular los aportes de Sede a la construcción de esta política institucional se tuvieron en cuenta, por su relevancia natural, la participación de todos los actores de la Universidad Nacional de Colombia tanto internos como externos en la ciudad de Manizales. (Estudiantes, egresados, administrativos, docentes, expertos de diferentes instituciones de educación superior, equipo de acompañamiento integral y bienestar universitario de Sede).

Dichos encuentros y entrevistas conformaron la masa crítica para la discusión y debates en cuanto a la formulación de los aportes para la formulación y futura implementación y puesta en marcha de una política institucional de educación inclusiva y cobertura responsable hacia el año 2034.

Las propuestas recibidas de los diferentes actores fueron analizadas y plasmadas en este documento de manera condensada y secuencial. En ese sentido, se seleccionaron las propuestas en orden de mayor relevancia e impacto para la comunidad académica en la visión prospectiva de la universidad al 2034.

Es importante señalar que al abordar un objetivo que abarca temas como democratización del conocimiento, inclusión, diversidad y cobertura responsable se evidencian componentes y elementos diferenciales que deben ser entendidos como una sola estructura en la cual cada componente juega un papel preponderante y que de no tener en cuenta a alguno de ellos, la estructura de la política institucional no alcanzará a cumplir los objetivos planteados para el año 2034.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alta Consejería Presidencial Para la Equidad de la Mujer. Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres. (2012). Bogotá, Colombia.
- Laboratorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DescLAB). Panorama y retos del derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad en Colombia. Bogotá, Colombia.
- Ley Estatutaria 1618 de 2013. Diario Oficial de la República de Colombia, Bogotá, Colombia.
 Diario Oficial No. 41.146, de 27 de febrero de 2013.
- Ley 1257 de 2008. Diario Oficial de la República de Colombia, Bogotá, Colombia. Diario Oficial No. 47.193 de 4 de diciembre de 2008.
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). Decreto n.º 1421 de 2017: por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Bogotá: Presidencia de la República de Colombia, 2017. http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201421%20DEL%2029%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.pdf (26/9/2020).
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). Enfoque e identidades de género para los lineamientos de la política de educación superior inclusiva. (2017). Facultad de Ciencias Humanas, Bogotá. Universidad Nacional de Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). Índice de inclusión para educación superior (INES).
 (2014). Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). Lineamientos Política de Educación en Superior Inclusiva, del Ministerio de Educación Nacional, pág. 27. (2013). Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). Lineamientos Política de Educación en Superior Inclusiva, del Ministerio de Educación Nacional, pág. 49. (2013). Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). Plan decenal de educación 2016-2026 "El camino hacia la calidad y la equidad. (2017). Bogotá, Colombia.
- Ministerio del Interior. Decreto nº 410 de 2018: Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, Capítulo 1 sobre prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, mediante la promoción de la acción afirmativa #AquíEntranTodos. Bogotá: Presidencia de la República de Colombia, 2018. http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20410%20DEL%2001%20MAR ZO%20DE%202018.pdf (26/9/2020).
- Mora Cortés, A. F. Elementos para repensar el derecho a la educación superior en Colombia.
 Bdigital Repositorio Institucional. Universidad Nacional de Colombia.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Objetivos de Desarrollo Sostenible. (2015).
 https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/
- UNESCO (2017). Inclusión educativa para personas con discapacidad. https://es.unesco.org/themes/inclusion-educacion/personas-



- discapacitadas#:~:text=El%20art%C3%ADculo%2024%20de%20la,los%20dem%C3%A1s%20 y%20en%20las
- Universidad Nacional de Colombia (UNAL). Acuerdo 035 del 2012. Política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades en la Universidad Nacional de Colombia. Dirección Nacional de Bienestar Universitario. Bogotá, Colombia
- Universidad Nacional de Colombia (UNAL). Programa de Admisión Especial (PAES). Dirección Nacional de Bienestar Universitario. Bogotá, Colombia
- Universidad Nacional de Colombia (UNAL). Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA). Dirección Nacional de Bienestar Universitario. Bogotá, Colombia.
- Universidad Nacional de Colombia (UNAL). Observatorio de asuntos de género (OAG UN).
 Bogotá, Colombia.
- Universidad Nacional de Colombia (UNAL). Observatorio de Inclusión Educativa para Personas con Discapacidad. Dirección Nacional de Bienestar Universitario. Bogotá, Colombia.
- Universidad Nacional de Colombia (UNAL). Resolución de Rectoría 1215 de 2017. Protocolo de prevención y atención a casos de violencias de género y violencias sexuales. Dirección Nacional de Bienestar Universitario. Bogotá, Colombia.